

**CONSEJO DE DEPARTAMENTO
ACTA 247/2018
12 de diciembre de 2018**

En Granada, siendo las 9:30 horas del día 12 de diciembre de 2018, en la Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud (PTS), mediante videoconferencia en el Seminario nº 2-Videoconferencia de la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta, en la Sala 1-Videoconferencia de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla, se reúnen los arriba indicados en Consejo de Departamento **extraordinario** con el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación, si procede, de las modificaciones del Tribunal de una plaza de profesor/a de Titular de Universidad.**
- 2. Aprobación, si procede, de la solicitud de un Contrato Punte de Dña. Lucía Raquel Melguizo Rodríguez.**
- 3. Aprobación, si procede, de la propuesta sobre afinidades elaborada por la comisión no permanente.**

ACUERDOS

El Consejo comienza con el turno de palabra de la profesora María Paz García Caro que expone la duda de si el acto de votar por videoconferencia es una irregularidad o no, pues anteriormente la Secretaría General de la UGR ya les afirmó que no era posible. Así, la profesora García Caro solicita que conste en acta esta duda para garantizar que la ley ampara el acto de votación por videoconferencia

La Sra. Directora de Departamento, C. Lourdes Díaz Rodríguez, afirma que se atiene a la normativa vigente: 1) la Ley 40/2015 en la Sección 3ª Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, en el Artículo 17. Convocatorias y sesiones. Dice textualmente:

Apartado 1. Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros

o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

Aparatado 2. *Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.*

2) La disposición adicional segunda del NCG35/21: Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Enfermería. “...los órganos administrativos colegiados regulados en este Reglamento podrán reunirse a través de medios electrónicos”.

3) Las consultas que la Directora ha realizado con dicha normativa en la Secretaría General de la UGR.

1. Aprobación, si procede, de las modificaciones del Tribunal de una plaza de profesor/a de Titular de Universidad.

La Directora informa sobre las modificaciones propuestas y presenta la Comisión de Selección para dicha plaza:

Se aprueba por unanimidad la propuesta de Comisión de Selección para dicha plaza.

2. Aprobación, si procede, de la solicitud de un Contrato Puente de Dña. Lucía Raquel Melguizo Rodríguez.

Toma la palabra la Directora para exponer dicha solicitud, informando de las siguientes características de este tipo de contrato: el tiempo de duración es de 6 meses pero puede solicitarse su prórroga; El coste del mencionado contrato será cofinanciado al 50% entre el Departamento y el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada; si el contrato se prorroga más de 6 meses la cofinanciación sería del 75% por parte del Departamento.

Se aprueba por mayoría

3. Aprobación, si procede, de la propuesta sobre afinidades elaborada por la comisión no permanente.

La Directora expone que ante la preocupación suscitada por el borrador de afinidades por áreas de conocimiento, que han elaborado los Vicerrectorados de Docencia y de Personal Docente e Investigador, se creó una Comisión no permanente en el Departamento y la misma elaboró un documento de Propuesta de Modificación de Afinidades que se aprobó

por unanimidad por todos los miembros del Consejo, antes de ser remitido al citado Vicerrectorado.

Sin más cuestiones que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 10:45 horas del día 12 de diciembre de 2018.